como hacerlo. Gracias.

## Re: deduccion vivienda habitual.

Escrito por tucapital.es - 23/03/2010 07:51

Las condiciones de deducción por adquisición de la vivienda habitual establece 2 condiciones temporales:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 3 December, 2025, 20:42

- La vivienda adquirida se ha de habitar de forma efectiva en el plazo de 1 año.
- La vivienda se ha de estar habituado durante al menos 3 años consecutivos.

La forma de justificar que una vivienda es habitual se hace independientemente del lugar de empadronamiento, aunque ayuda, sino que se ha de justificar con el pago de los suministros del hogar.

Yo en vuestro lugar haría lo siguiente:

- Me empadronaría en la nueva vivienda desde ya.
- Cambiar o mantener el domicilio fiscal en Madrid.
- Y daría de alta todos los suministros básicos del hogar y como es lógico hacer un consumo dentro de la normalidad de dichos suministros..

Por último, deciros que no os podéis desgravar dicha vivienda hasta que hayáis reinvertido al menos el dinero deducido en la anterior vivienda habitual.

Salu2.			